



VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.07.2022 de la Empresa Automática y Regulación S.A., con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.20220, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal del año 2022;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, para realizar corte parcial de tránsito en Avda. O'Higgins (semáforos), el día sábado 16 de julio del presente año, en horario de 09:30 a 17:30 horas, por trabajos de reconstrucción de 6 espiras vehiculares.
2. La empresa mencionada en el punto anterior, deberá tomar las medidas necesarias para realizar los trabajos antes descritos, a fin de evitar accidentes, daños o perjuicios en el entorno o a terceros, debiendo instalar la señalización correspondiente.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

ovg.-
DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
- SECMU

- TRANSITO
- INSPECCION MUNICIPAL